



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 266-2022-UNF/CO

Sullana, 01 de junio de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 096-2022-UNF-VPI/DPBS/UCPBS/CI de fecha 23 de mayo de 2022; el Oficio N° 043-2022-UNF-VPI/DPBS/UCPBS de fecha 25 de mayo de 2022; el Oficio N° 0043-2022-UNF-VPI/DPBS de fecha 25 de mayo de 2022; el Oficio N° 141-2022-UNF-VPIN de fecha 26 de mayo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 005-2021-UNF/CO, de fecha 11 de enero de 2021, se encargó a la Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga, Jefa (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de esta Casa Superior de Estudios, la Dirección del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Frontera, con eficacia anticipada.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 016-

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM y Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de junio de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, con Oficio N° 096-2022-UNF-VPI/DPBS/UCPBS/CI, de fecha 23 de mayo de 2022, la Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga hace de conocimiento a la Unidad de Centro de Producción de Bienes y Servicios, que: "(...) en simultáneo, tiene a cargo las jefaturas encargadas de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y de la Dirección del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Frontera; debido a la alta carga laboral y compromisos que demandan ambas jefaturas, he decidido presentar mi renuncia voluntaria a la encargatura del Centro de Idiomas que he venido desempeñando de manera proactiva; agradeciendo por la confianza depositada en su persona".

Que, mediante Oficio N° 043-2022-UNF-VPI/DPBS/UCPBS, de fecha 25 de mayo de 2022, la Jefa de la Unidad de Centro de Producción de Bienes y Servicios informa a la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, que: "(...) se admite la renuncia de la Jefa de la Dirección del Centro de Idiomas, a quien se le agradece por su eficiente servicio desempeñado en el cargo. Así mismo; se remite la propuesta de la Lic. en Administración Isabel del Carmen Palacios Farías, con quien se ha coordinado, estando predispuesta para aceptar dicha responsabilidad".

Que, con Oficio N° 0043-2022-UNF-VPI/DPBS, de fecha 25 de mayo de 2022, el Jefe de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios comunica a la Vicepresidencia de Investigación: "(...) la renuncia de la Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga a quien se le agradece su destacada labor en pro del desarrollo de nuestra institución. Por lo mencionado anteriormente y en necesidad de continuar con las labores propias del Centro de Producción, esta dirección acepta y aprueba la propuesta de la Jefa de Unidad de Centros de Producción en la que dispone que la Srta. Lic. en Administración Isabel del Carmen Palacios Farías asuma el cargo jefe del Centro de idiomas. Hago llegar la solicitud para la aprobación mediante acto resolutivo a fin de que se asuman las funciones correspondientes a la brevedad posible".

Que, mediante Oficio N° 141-2022-UNF-VPIN, de fecha 26 de mayo de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) la aceptación y aprobación de la propuesta de la Jefa de Unidad de Centros de Producción en la que dispone que la Srta. Lic. en Administración Isabel del Carmen Palacios Farías asuma el cargo jefe del Centro de idiomas. En tal sentido, solicito a vuestro despacho tenga a bien tratar en sesión de Comisión Organizadora dicha solicitud y ser aprobado mediante acto resolutivo. Es preciso indicar que, esta Vicepresidencia de Investigación acepta la renuncia presentada por la Srta. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga a quien se agradece su destacada labor en pro del desarrollo de nuestra institución".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por la Lic. Analisa Lourdes Campos Saldarriaga, al cargo de Directora del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Frontera; agradeciéndole por los servicios prestados en el desempeño de su cargo; hasta el 31 de mayo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **Lic. Isabel del Carmen Palacios Farías**, técnico administrativo de la Presidencia de Comisión Organizadora de esta Casa Superior de Estudios, la Dirección del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 01 de junio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, la encargatura señalada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutive

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edoardo Malvado Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pasilluan Rivera
SECRETARIO GENERAL